



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de abril de 2022
TR. N° 0159-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de abril de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0159-2022-CU-UNALM.- La Molina, 21 de abril de 2022.

CONSIDERANDO: Que, según los procedimientos establecidos por el SINEACE, en la "Directiva que regula el proceso de acreditación, la participación de los evaluadores externos y a las entidades evaluadoras externas", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo *ad hoc* N° 106 – 2017 – SINEACE/CDAH-P, de fecha 22 de marzo de 2017, se requiere el nombramiento de los Comités de Calidad de los Programas de Posgrado; Que, la Directiva N° 01-2017-OCA-UNALM, establece en el artículo 11° que cada programa debe conformar su comité de calidad, aprobado mediante resolución y con la siguiente organización: (a) Un presidente (b) al menos tres miembros, designando a uno de ellos como el contacto entre la Unidad de Calidad y Acreditación (UCA) y la Oficina de Calidad y Acreditación (OCA) y en su artículo 12° estipula que el periodo de vigencia de los comités de calidad es de dos años con posibilidad de reelección para un periodo adicional. La renovación del comité es por tercios para dar continuidad al proceso; Que, mediante Resolución EPG N° 138/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, la Escuela de Posgrado aprueba la renovación de miembros del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Maestría en Nutrición, a partir del 17 de enero de 2022, integrado por los siguientes miembros:

- Ph.D. Carlos Alfredo Gómez Bravo Presidente
- Dra. Haydee Gudelia Cárdenas de Jurado Miembro
- Mg.Sc. Víctor Hidalgo Lozano Miembro
- Mg.Sc. Alejandrina Honorata Sotelo Méndez Miembro

Que, mediante Dictamen N° 022/2022 CAA, de fecha 20 de abril de 2022, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución EPG N° 138/2022 de la Escuela de Posgrado; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 022/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N° 138/2022 de la Escuela de Posgrado, aprobando la renovación de miembros del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Maestría en Nutrición, a partir del 17 de enero de 2022, integrado por los siguientes miembros:

- Ph.D. Carlos Alfredo Gómez Bravo Presidente
- Dra. Haydee Gudelia Cárdenas de Jurado Miembro
- Mg.Sc. Víctor Hidalgo Lozano Miembro
- Mg.Sc. Alejandrina Honorata Sotelo Méndez Miembro

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 